



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN
ESPECIALIZADA DE ALMACENAMIENTO, CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y
ALTA DISPONIBILIDAD DE DATOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL
MERCADO DE VALORES.**

REFERENCIA NÚM. SIV-CCC-PEEX-2025-0002

Santo Domingo de Guzmán
4 de julio del 2025

Contenido

1. NOMBRE DEL PROCESO.....	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	3
3. OBJETIVO DEL DOCUMENTO.....	3
4. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	3
5. TIEMPO DE ENTREGA.....	3
6. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	3
7. IDIOMA.....	3
8. ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO.....	4
9. FUENTE DE LOS RECURSOS.....	4
10. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.....	4
11. LUGAR DE ENTREGA.....	4
12. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.....	5
13. OTROS REQUERIMIENTOS.....	7
14. CIRCULARES.....	7
15. ENMIENDAS.....	7
16. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	8
17. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.....	8
18. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	8
19. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	8
20. CONDICIONES GENERALES.....	8
21. FORMULARIOS TIPO.....	9
22. CONTACTOS.....	9

XP
des
HL

1. NOMBRE DEL PROCESO

Adquisición de una Solución Especializada de Almacenamiento, Confidencialidad, Integridad y Alta Disponibilidad de datos para la Superintendencia del Mercado de Valores.

2. OBJETIVO GENERAL

Adquirir un NetApp FAS AF20 All-Flash, sistema especializado que de forma centralizada provea Almacenamiento, Gestión y Seguridad de los archivos, Protección contra Ransomware e Instantáneas inmutables compatible con toda la infraestructura en premisa de la Superintendencia del Mercado de Valores.

3. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que deseen participar en el presente procedimiento.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento de Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

4. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente procedimiento implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

5. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo de entrega de los bienes requeridos debe de ejecutarse dentro de los sesenta (60) días calendarios, después de la certificación del contrato ante la Contraloría General de la República.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Luego de la entrega de los bienes y la instalación de los mismos, el oferente adjudicado deberá proveer treinta y ocho (38) meses de servicio y soporte de fábrica, gestionados por ellos, contados a partir de la puesta en operación de los sistemas adquiridos.

7. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien los oferentes y el Comité de Compras y

LF
KS
RC

Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

8. ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO

El Comité de Compras y Contrataciones, es el órgano responsable del presente proceso y se encuentra conformado por cinco (5) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- La Directora Administrativa y Financiera de la entidad;
- La Directora Jurídica de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- La Directora de Planificación y Desarrollo;
- La Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

9. FUENTE DE LOS RECURSOS

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, de conformidad con el artículo 69 del Decreto núm. 416-23, que dispone el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2025, que sustentará el pago de la presente contratación.

10. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

La forma de pago aplicable a este procedimiento es la siguiente:

- a) Un primer pago por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato correspondiente al pago del anticipo al proveedor adjudicatario, luego de la certificación del contrato ante la Contraloría General de la República;
- b) Un segundo pago por el treinta y cinco por ciento (35%) del monto de la contratación, luego de la entrega física del 100% de los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas;
- c) Un tercer y último pago por el cuarenta y cinco (45%) restante luego de la configuración e instalación de los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas, con todos sus componentes, accesorios y funcionalidades, tiempo en que entrarán en vigencia las garantías provistas.

Los pagos se realizarán en un plazo de treinta (30) días después de emitidas las facturas. Las facturas generadas deben ser remitidas en físico, firmadas y selladas, dirigidas a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 401-51572-5, con comprobante gubernamental.

11. LUGAR DE ENTREGA

Todos los bienes y servicios deben ser entregados en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, ubicada en la calle César Nicolás Penson, núm. 66, del sector Gascue, Santo Domingo de Guzmán y su posterior instalación y configuración deberá realizarse en el Co-location del NAP del Caribe (La Caleta) y en el Tenant en la nube de (Azure).

12. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Para la presentación de la propuesta los oferentes deberán incluir marcas y modelos de los bienes ofertados y especificaciones técnicas del fabricante, donde se evidencie lo requerido en las siguientes Especificaciones Técnicas:

Ítem	Nombre	Cantidad	Descripción
1	NetApp AFF A20 AllFlash Storage – 15TB Utilizable	1	<p>El almacenamiento debe ser tipo AllFlash NVMe para ser utilizada para la data productiva. Esta solución debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe incluir 15TB utilizables en discos NVMe SSD, configurados en RAID-DP. 2. Debe tener no menos 128 GB de RAM de memoria instalada, con disponibilidad futura de expansión. No se permitirá el uso de módulos de aceleración, ni discos SSD ni otro tipo de dispositivo externo a la memoria propia del equipo. 3. Debe incluir dos (2) módulos, (1 x nodo), de cuatros (4) puertos SFP+ @ 10/25Gb Ethernet y ochos (8) Gbic SFP+ 10/25Gb. 4. Debe incluir cuatro (4) Gbic SFP+ @ 10/25Gb compatibles con switches ethernet Ciscos Nexus. 5. Deben incluir los cables de fibra OM4, LC - LC de 5 metros. 6. Debe ser redundante en todas las partes requeridas para el acceso a los datos (controladoras, discos, puertos de red, puertos SAS y fuentes de poder). 7. Debe incluir 2 (dos) Controladoras (nodos) redundantes, configurados en cluster de alta disponibilidad (HA) Activo-Activo. 8. Debe contar con capacidad de área reservada en disco (Hot-Spare) para todos los arreglos del sistema. 9. Debe soportar expansión a futuro, de discos y en cluster. 10. Deberá incluir todos los elementos necesarios para su montaje en RACK 11. Debe ser de 2Rack Unit. <p>La solución debe incluir, las siguientes características utilizables y licenciadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. Debe incluir los siguientes protocolos licenciados y activos: NVMe/TCP, NVMe/FC, FC, iSCSI, NFS, pNFS, CIFS/SMB, S3. 13. Debe incluir manejo de las siguientes eficiencias Compresión, deduplicación y compactación de datos en línea y post-proceso.

Handwritten initials: XH, JS, AC

		<ol style="list-style-type: none"> 14. Debe incluir la última versión estable del sistema operativo ONTAP One. 15. Deber soportar API REST para automatizar las tareas de gestión realizadas por CLI o GUI, con el fin de integrar en un workflow de despliegue automatizado. 16. Debe generar notificaciones del tipo SYSLOG, SNMP o SMTP. 17. Debe contar con licencia FPolicy para CIFS/SMB para monitorear accesos en carpetas compartidas. 18. Debe incluir funciones avanzadas de seguridad como detección de ransomware basada en IA, auditoría de accesos, cifrado de datos y control de integridad. 19. Debe contar con la licencia de SnapLock protección inmutable de archivos y auditoría WORM (Write Once, Read Many). 20. Debe contar con capacidad de manejo de Calidad de Servicio mediante políticas (QoS), por (MB/s o IOPS) para los distintos tipos de volúmenes y soportar administrar la performance mediante la configuración de un mínimo, máximo y burst de IOPS. 21. Debe estar licenciado para la capacidad máxima soportada del almacenamiento. 22. Debe incluir Cifrado de datos en tránsito y en reposo con algoritmo igual o superior a AES-256. 23. Debe contar con análisis y predicción de fallas y reporte automático al soporte. 24. Todas las licencias de software, suscripciones, garantías, resultantes de este proceso, deber ser emitidas a nombre de la Superintendencia del Mercado de Valores. <p>Servicios de instalación, configuración y soporte:</p> <ol style="list-style-type: none"> 25. Debe incluir instalación, configuración y puesta en marcha. Diagramas y documentación, y transferencia de conocimientos. 26. Asistir en la migración de 6TB de información (3.5 millones de archivos, en 452,280 directorios). 27. Soporte proactivo 24x7 por 36 meses. 28. Se debe incluir la opción de reemplazo de controladoras durante los 36 Meses, sin costo adicional. 29. El equipo debe tener garantía de hardware por 36 meses, con un SLA de reemplazo de partes de 4 hora.
--	--	--

XI
JS
HL

13. OTROS REQUERIMIENTOS

Adicionalmente y de manera obligatoria, el oferente debe presentar en su oferta técnica lo siguiente:

No.	Descripción
1	Documento, constancia, orden de compras o contrato, que demuestre la experiencia liderando proyectos similares, en los últimos tres (3) años. Verificables mediante mecanismos electrónicos.
2	Certificación emitida por el fabricante, autorizando al oferente a la distribución, instalación y configuración, de la solución ofertada, en la República Dominicana. Verificable mediante mecanismos electrónicos.
3	Documento donde conste su responsabilidad de canalizar con el fabricante todos los casos del soporte y/o mantenimientos, durante los 36 meses del servicio de soporte.
4	La certificación ISO27001 vigente, con fin de asegurar al Confidencialidad y la Integridad de los datos institucionales.
5	Presentar el perfil del gerente del proyecto, con certificación PMP o equivalente, vigentes y verificable, además de la constancia de empleado activo en la empresa ofertante.
6	Presentar el perfil de por lo menos dos (2) técnicos certificados por fábrica vigentes y verificables, que lo avalen como implementadores de la solución ofertada y sus constancias de empleados activos en la empresa ofertante.

14. CIRCULARES

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente documento. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Las consultas formuladas por los oferentes, sus representantes legales o agentes autorizados por cualquier medio escrito, deberán ser dirigidas al Comité de Compras y Contrataciones, quienes se encargarán de obtener las respuestas conforme su naturaleza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 del Decreto 416-23 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

15. ENMIENDAS

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el presente documento, formularios o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del proceso y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

X
KS
HB

16. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los peritos designados evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que rige la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Los servicios requeridos, así como los documentos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE**, por lo que para resultar habilitado técnicamente deben cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

Una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas “Sobres A”, se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas ofertas económicas “Sobre B” de los oferentes que hayan resultado habilitados en la evaluación de las ofertas técnicas “Sobres A”.

En ese sentido, solo se le dará apertura y serán evaluadas, bajo el criterio de menor precio ofertado, aquellas ofertas económicas “Sobres B” de los oferentes que hayan resultado habilitados, luego de superada la etapa de evaluación técnica y validación de credenciales.

17. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de un **único** oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales. Se escogerá la de menor precio ofertado de las habilitadas, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato contará con una vigencia de treinta ocho (38) meses a partir de la suscripción del mismo.

19. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato deberá suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 164 del Decreto núm. 416-23 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

20. CONDICIONES GENERALES

Aspectos generales obligatorios que deberá cumplir el oferente que resulte adjudicatario:

- I. Contar con una línea de servicios para contacto con la institución.
- II. Designar un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.

Handwritten signature or initials.

- III. Cumplir con todas las prestaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- IV. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de la Entidad Contratante.
- V. Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones.
- VI. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- VII. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.

21. FORMULARIOS TIPO

El Oferente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

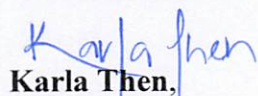
- 1. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 3. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- 4. Formulario de Compromiso ético de proveedores del estado.
- 5. Declaración Jurada del Oferente.
- 6. Formulario de debida diligencia

22. CONTACTOS

En caso de que exista duda o aclaración referente al proceso, suministramos los siguientes datos:
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana Departamento de Compras Teléfono:
809-221-4433, Ext. 1614/1608
Email: comprassimv@simv.gob.do



Leonil Corporan Sosa,
Perito técnico



Karla Then,
Perito legal



Alba Mariel Castro Delgado
Perito financiero